

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 13-2007

Fecha: Septiembre 12 de 2007
Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica
Hora: 2:30 p.m

ASISTENTES:

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA, Vicerrectora Académica – Presidenta
MARIA CECILIA OSORIO, Representante Facultad de Salud
INGRID GÓMEZ, Instituto de Psicología
ADRIANA GIRALDO, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (e)
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ENRIQUE LARA, Instituto de Educación y Pedagogía
OMAR MONTILLA, Facultad de Ciencias de la Administración
ROCIO NIEVES, Facultad de Humanidades
FERNANDO LARMAT, Facultad de Ciencias
RAMIRO ARBELAEZ, Facultad de Artes Integradas
LUIS AURELIO ORDOÑEZ, Representante Profesoral

Se excusaron:

CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones (se encuentra en una reunión con funcionarios del Ministerio de Educación Nacional)
JAIME ESCOBAR, Representante del Consejo Académico (se encuentra fuera de la ciudad en una reunión de la CVC)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 12 del 29 de agosto de 2007 del CIARP
2. Informes de la Vicerrectora Académica
3. Estudio de casos
4. Lectura de correspondencia
5. Consultas
6. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 12 del 29 de agosto de 2007 del CIARP

Se aprueba el acta.

2. Informes de la Vicerrectora Académica

La Dra. Martha de García, Vicerrectora Académica, expresa que está pendiente de entregar el acta de la reunión realizada el 26 de junio con el Grupo de Seguimiento, con los puntos que se llevaron por parte de la Universidad; espera que muy pronto esté llegando esta información.

3. Estudio de casos

3.1 Entrega de títulos académicos para asignación de puntaje

ANGELA MARIA FRANCO CALDERON

Facultad de Artes Integradas, Escuela de Arquitectura

Se asignan 10 puntos por el título de Especialización “*Architecture Ville et Projet Urbain*”, de Francia a partir del 12 de septiembre de 2007. Se aclara que la profesora solo hasta la fecha de hoy esta presentando tanto el diploma de la Especialización como la convalidación del mismo. Puntos nuevos: 10

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales

Se hace entrega de la Resolución No. 4930 del 28 de agosto de 2007 del MEN, por la cual se convalida el Título de *Doctorado en Cambio Global y Desarrollo Sostenible* de la Universidad de Alcalá – España. Se asignan 80 puntos, a partir del 21 de febrero de 2007, esta fecha corresponde al registro del título en el CIARP mientras se realizaba el proceso de convalidación. Estos puntos se asignan en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

3.2 Inclusión en el escalafón docente

VLADIMIR PUENTES GRANADA

Facultad de Ciencias, Departamento de Biología

Se ha su inclusión en la categoría de profesor Asistente (B-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 298 puntos en títulos (P, M y D), 58 puntos en categoría, 18.5 puntos en experiencia calificada y 25.5 puntos en productividad académica correspondientes a: un ARI(A2=12), un ARH (A2=12) y un ARH(C=1.5). Total puntos asignados 400

3.3 Corrección

Decreto 1279

ADRIANA RUIZ ESPINOSA

Facultad de Ciencias, Departamento de Biología

Se hace la corrección de su puntaje en la categoría de profesora Auxiliar (A-TC), a partir del 15 de agosto de 2007, según acta 11 del CIARP. **La corrección se hace en el sentido de adicionar al puntaje de inclusión 3.0 puntos correspondientes a un artículo en revista homologada categoría C, el cual no fue considerado por equivocación.**

SOL ANGELY COLMENARES RODRÍGUEZ

Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias del Lenguaje

Se hace la corrección de su puntaje en la categoría de profesora Auxiliar (A-TC), a partir del 15 de agosto de 2007, según acta 11 del CIARP. **La corrección se hace en el sentido de adicionar al puntaje de inclusión 1.15 puntos correspondientes a la experiencia calificada, la cual no fue considerado por equivocación. Es decir que la experiencia calificada en la inclusión de la profesora es de: 5.15 puntos.**

3.4 Reajuste y ascenso

Decreto 1279

PABLO BUITRAGO GÓMEZ

Facultad de Artes Integradas, Departamento de Arquitectura

Se hace el reajuste de su puntaje por dos premios que quedaron pendiente en el momento de la inclusión en el escalafón docente (febrero de 2005), pero los mismos solo se reconoce para efectos salariales a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 18 puntos correspondientes a dos premios Nacionales. Igualmente al considerarse la productividad académica de los dos premios, el profesor Buitrago asciende a la categoría de profesor Asistente (B-TC) correspondiente a 21 puntos. Puntos nuevos: 39

3.5 Actualizaciones

Decreto 1279

MARIO GRAJALES TAMAYO

Facultad de Ciencias, Departamento de Química

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 3.0 puntos en productividad académica correspondiente a un artículo en revista indexada categoría C. Puntos nuevos: 3.0

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 13, Septiembre 12 de 2007

Se registran 15.0 puntos en experiencia calificada del año 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 y 20.0 puntos en docencia destacada del año 2003, 2004, 2005 y 2006 (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

GIRALDO LOPEZ

Facultad de Ciencias, Departamento de Biología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asistente (B-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 60 puntos en productividad académica correspondientes a: dos ARIC (4.5) y seis ARHA1(55.5). Puntos nuevos: 60.0

Se registran 2.0 puntos en experiencia calificada del año 2006 y 3.0 puntos en docencia destacada del año 2006 (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

ALVARO ENRIQUEZ MARTINEZ

Instituto de Psicología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 48 puntos en productividad académica correspondientes a: dos ARI(A1=30), dos ARI(C=6) y un ARI(A2=12). Puntos nuevos: 48

OSCAR WILSON OSORIO

Facultad de Humanidades, Escuela de Estudios Literarios

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 24 en productividad académica correspondientes a: tres ARI(C=9) y el Premio Internacional : "XXXII Premio de Cáceres de novela corta" (15 puntos). Puntos nuevos: 24

Se registran 2.0 puntos de experiencia calificada del año 2006 y 4.0 puntos en docencia destacada del año 2006 (estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

Resolución 115

JOSE RAUL QUINTERO

Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 29 de agosto de 2007 (se reconocen 15 días de retroactividad) Se asignan 17.5 puntos en labor docente, 9.8 puntos en productividad académica correspondiente a tres artículos en revistas homologadas y 2.6 puntos en dirección académica administrativa. Puntos asignados: 29.9

Nota: Para efecto de su próxima actualización se tendrá en cuenta la fecha para la cual el profesor solicitó la actualización respectiva de este periodo.

RENAN JOSE SILVA OLARTE

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 01 de octubre de 2007 (el profesor hizo su solicitud de actualización para esta fecha). Se

asignan 2.5 puntos en labor docente del año 2006 y primer semestre de 2007, se asignan 0.5 puntos en experiencia académica-administrativa y 10.8 puntos en productividad académica correspondientes a: un libro de investigación (7.2) y un libro de texto (3.6). Puntos nuevos: 13.8

ALONSO VALENCIA LLANO

Facultad de Humanidades, Departamento de Historia

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 29 de agosto de agosto de 2007 (se reconocen 15 días de retroactividad) Se asignan 8.0 puntos en labor docente del año 2004 y 2005. Se asignan 3.0 puntos en experiencia académica-administrativa y 2.7 puntos en producción intelectual correspondiente a un artículo de sistematización. Se asignan 13.7 puntos.

Nota: Para efecto de su próxima actualización se tendrá en cuenta la fecha para la cual el profesor solicitó la actualización respectiva de este periodo.

3.6 Ascenso

Decreto 1279

ALVARO GARZÓN ROJAS

Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas

Se recomienda su ascenso a la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 16 puntos en categoría y 8.0 puntos en productividad académica correspondiente a un artículo en revista indexada categoría B. Puntos Nuevos: 24

Se registran 4.0 puntos en experiencia calificada del año 2005 y 2006 y 3.0 puntos en docencia destacada del año 2006 (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

JULIO CESAR DELGADO VALENCIA

Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas

Se recomienda su ascenso a la categoría de profesor Asistente (B-TC), a partir del 12 de septiembre de 2007. Se asignan 21 puntos en categoría y 12 puntos en productividad académica correspondiente a un artículo en revista homologada categoría A2. Puntos nuevos: 33.0

Se registran 1.0 puntos en experiencia calificada del segundo semestre del año 2006 y 2.0 puntos en docencia destacada del año 2006 (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

Nota: Se registra el título de Grade de Master- L'Universite de Paria VI (France). El profesor a partir de la fecha tiene dos años para presentar el respectivo título convalidado, según lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

3.7 Títulos convalidados por el Ministerio de Educación Nacional

La profesora Delia Concepción Burgos Dávila hace entrega de una copia de la Resolución No. 4073 del de septiembre de 2005 por la cual se convalidó su título Maestro en Psicoterapia realizado en el Instituto de Psicoterapia Gestalt de México. Este título fue considerado para efectos de puntaje y reconocimiento salarial desde la fecha de su inclusión Agosto de 2005.

3.8 Asignación de puntos bonificables por productividad académica

| Facultad | Docente | Productividad | Puntaje Máximo Decreto 1279 | Nota Promedio de la Evaluación | Ptos. asignados por Bonificación |
|-----------|--------------------|--|-----------------------------------|--------------------------------------|--|
| Ciencias | PATRICIA CHACON | 1. Publicación univerritaria: "Factors that influence individual fecundity of queens and queen production in crazy ant <i>Paratrechina fulva</i> " | 60 | 4.7 | 56.4 |
| | | 2. Publicación impresa: "Immature Development and colony Growth of crazy ant <i>Paratrechina fulva</i> under laboratry conditions" | 60 | 4.2 | 50.4 |
| | | 3. Dirección de Tesis de Maestría: "Comunidades de Coleopteros Estafilinidos en Remanentes de Bosque seco tropical del Valle Geográfico del Río Cauca de Colombia" Est. Dely Rocío García. | 36 | - | 36 |
| | | 4. Dirección de Tesis de Maestría: Estimación de la riqueza de hormigas y relaciones especies-area en fragmentos de bosque seco tropical del Norte del Valle y Risaralda" Est. Fabio Herney Lozano | 36 | - | 36 |
| | | 5. Dirección de Tesis de Maestría: "Hormigas en Centro Hospitalarios del Valle del Cauca y su papel como vectores potenciales de patógenos Nosocomiales" Est. Luz Adriana Olaya. | 36 | - | 36 |
| | | Total Puntos Asignados a la profesora Patricia Chacón: | | | 214.8 |
| Sicología | ALVARO ENRIQUEZ | 1. Dirección de Tesis de Maestría: "Estrategias de Aprendizaje de Directivos Universitarios para el desarrollo de competencias gerenciales" Est. María Angelica García | 36 | - | 36 |
| | | 2. Dirección de Tesis de Maestría: "Emprendimiento y aprendizaje organizacional: Tendencias y perspectivas" Est. Oscar Rosero | 36 | - | 36 |
| | | Total Puntos Asignados al profesor Alvaro Enríquez: | | | 72.0 |

4. Lectura de correspondencia

4.1 El Comité de Credenciales del Instituto de Psicología envía una comunicación sobre el caso de la profesora María Eugenia Delgado quien había solicitado hace varios meses se le permitiera cambiar a la categoría de profesor asociado sin cumplir con el requisito de 8 puntos por publicaciones realizadas individualmente, requisito establecido en la Resolución 089 de 2002 del C.S. Al respecto el CIARP no consideró su solicitud. Ahora la profesora expresa que esta en trámite de edición un artículo de su autoría en la Revista Homologada Universitarias Psychologica categoría A1 homologada para el período agosto 2006-2007, y que esta, según información del Editor estará lista para la primera semana de septiembre. Con dicho artículo la profesora cumpliría con el requisito de los 8 puntos de productividad académica individuales que exige la Resolución 089 para ascender a la categoría de profesora Asociada. La profesora solicita que se autorice y se vaya adelantado el evento de sustentación mientras el artículo sale publicado que muy seguramente sería para la primera semana de septiembre. El Comité del Instituto le ha expresado a la profesora que no es posible, hasta tanto ella no presente el artículo publicado. Ante la insistencia de la profesora Delgado, el Comité del Instituto acordó remitir dicha solicitud al CIARP.

Sobre el caso, el CIARP expresa que el reglamento es claro, por tanto no es procedente su solicitud.

4.1 Sobre la comunicación del profesor Javier Duque, del Instituto de Educación y Pedagogía, se solicita al profesor Enrique Lara hablar con el profesor Duque para que suministre los nombres de las personas a las que supuestamente se les han acreditado puntos por artículos publicados en revistas que no están indexadas u homologadas, para entrar a revisar y corregir en el caso de encontrar alguna inconsistencia.

5. Consultas

5.1 El profesor Ramiro Arbeláez presenta el caso de un profesor que se incluyó en el escalafón docente por concurso de méritos en enero de 2005. El profesor presentó para su inclusión dos premios ganados como profesor universitario de la Universidad La Gran Colombia de Armênia; estos no se consideraron en su momento porque no había una reglamentación para la productividad académica de premios.

Al respecto el CIARP aclara que según el artículo 24, literal g) del Decreto 1279, en la cual establece: *“Se pueden reconocer puntos por los premios internacionales o nacionales otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico o artístico a obras o trabajos realizados por docentes de la universidad respectiva, dentro de sus labores universitarias”* el ítem de premios está considerado dentro de la productividad académica, es decir que se considera para el ingreso a la carrera docente siempre y cuando los premios hayan sido obtenidos como profesor universitario.

Dado que el caso lleva más de dos años pendiente, en un principio porque no había una reglamentación para los premios y luego por los inconvenientes de representación

que hubo al interior del Comité de Credenciales de la Facultad, el caso no había sido presentado. De acuerdo con lo anterior y dado que han transcurrido dos años de la inclusión sin que se presentara el caso, el CIARP aprueba por unanimidad que se registre a partir de esta sesión. Se asignan 18 puntos por los dos premios.

5.2 El profesor Ramiro Arbelaéz presenta el caso de una docente que fue incluida en el escalafón docente en enero de 2005 y quedó pendiente la convalidación del título de Especialización realizado en Francia, según anotación en su hoja de vida. La profesora tenía como plazo dos años a partir de la fecha de su inclusión y solo hasta ahora está entregando la Resolución del MEN por la cual se convalida el respectivo título. Al respecto se recuerda que según el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento la fecha que tenía como plazo se cumplió en el mes de enero de 2007, por lo tanto la profesora deberá sustentar la razón del retraso en la convalidación. De esta sustentación dependerá la aplicación o no de lo establecido en el numeral 23 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

5.3 Igualmente el profesor Ramiro Arbelaéz consulta el caso de un profesor de la Escuela de Música a quien no se le ha considerado para puntos salariales una composición musical original interpretada en Estados Unidos. La razón de no reconocer esta obra como de carácter internacional, se basa en el artículo 24, literal 1) del Decreto 1279 la cual establece que: *“El carácter internacional del producto no lo mide simplemente el hecho de su diseño, planeación, elaboración o divulgación de un país extranjero, sino el impacto internacional y el grado de utilización, difusión o generalización en la aplicación del producto, construido en el exterior o en el país con difusión internacional. Factores como la demanda explícita de dicho trabajo en el exterior por una entidad de reconocida trayectoria o la participación institucional en el proceso con grupos de otras naciones, reafirman el carácter internacional del producto”*. El CIARP considera que el evento donde se interpretó la composición mencionada no fue de carácter internacional, sino regional.

6. Varios

6.1 En relación con la actualización de un docente, la Vicerrectora Académica expresa que hay profesores que pasan mucho tiempo sin actualizar su puntaje y cuando éste se produce, el ajuste no es representativo. Sobre el punto surge la inquietud de cómo orientar a los profesores para que escriban y publiquen el producto de su trabajo en investigación. Al respecto la Facultad de Ciencias de la Administración y la Facultad de Salud informan que ellos están realizando unos talleres para motivar a los profesores a que escriban y publiquen sus trabajos; los profesores María Cecilia Osorio y Omar Montilla compartirán con todos los demás miembros del CIARP el trabajo que ellos están realizando.

6.2 El profesor Fernando Larmat presenta a consideración del CIARP el libro *“Aves y Mamíferos de interés de la comunidad del Norte y Centro del Valle del Cauca”* de autoría del profesor Alan Giraldo del Departamento de Biología, el cual fue editado por la CVC.

Sobre el punto el CIARP expresa que ya se ha discutido en varias ocasiones sobre los criterios establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro. En lo que respecta a la editorial de reconocido prestigio se estableció que se considerarán como tal, aquellas que tengan un proceso de arbitraje a través de un comité editorial formalmente establecido.

Por otro lado se debe indagar con el profesor Giraldo sobre la impresión del logo de la Universidad en su publicación, pues este solo se imprime con la respectiva autorización.

Al respecto el profesor Ramiro Arbeláez reitera su posición sobre las editoriales de reconocido prestigio y expresa que no se debe ser tan rígido en estos requisitos, que se debe tener en cuenta la calidad de la publicación y si ha sido esta arbitrada por pares académicos de autoridad en el tema. Igualmente expresa que se debe dar pie a que las editoriales que no son las mismas de siempre, también tengan el espacio y el reconocimiento para que empiecen a tener una trayectoria y ese espacio solo se lo podemos dar nosotros.

Después de esta discusión se acuerda actuar por caso similar y enviar la publicación al Comité Editorial para que este considere si cumple con el requisito del reconocido prestigio. Igualmente la Vicerrectora Académica llama la atención a los representantes de los diferentes comités para que aborden en dichas instancias la discusión y decisión de los casos con los criterios que en el CIARP se han establecido.

6.3 Aclaración en relación con las fechas de actualización de los profesores que se encuentran adscritos al régimen de la Resolución 115 de 1989. Se recuerda que las fechas de actualización son las siguientes: 01 de enero, 01 de abril, 01 de julio y 01 de octubre. Los profesores deben entregar sus documentos e inscribirse 60 días antes de cualquiera de las fechas establecidas, si el profesor se inscribe para cualquiera de estas fechas y por diferentes motivos su actualización se hace un mes después solamente se reconocerán 15 días de retroactividad y si la actualización del profesor se presenta antes de la fecha para la cual él se inscribió, dicha fecha de actualización para todos los efectos seguirá siendo la misma para la cual el profesor se inscribió. Ej: Un profesor solicita su actualización para el 01 de julio, pero sus documentos están todos en regla y su actualización es presentada el 15 de junio, dicha actualización será válida a partir del 01 de julio (fecha solicitada por el docente).

6.4 La profesora Rocío Nieves, nueva representante por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, expresa que fue designada como representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades dado que ninguno de los representantes de las Unidades Académicas ha querido asumir el cargo de Presidente del respectivo Comité, ya que acaban de llegar al mismo y consideran que no están en condiciones de asumir estas funciones. Se da la bienvenida a la profesora.

6.5 El profesor Argemiro Collazos entrega copia de la Resolución No. 4930 del 28 de agosto de 2007 del MEN por la cual se convalida el título de Doctor en Cambio Global y Desarrollo Sostenible del profesor Luis Alfonso Escobar, de la Facultad de Ingeniería.

Al respecto la Vicerrectora Académica expresa que como está pendiente una consulta al Grupo de Seguimiento sobre el caso de la maestría del profesor, en el momento se le asignarán los 80 puntos correspondientes al doctorado hasta tanto haya una directriz del Grupo de Seguimiento que respalde lo contrario.

6.6 La profesora María Cecilia Osorio llama la atención al CIARP dado que en los diferentes Comités no se está aplicando el requisito de la evaluación periódica establecida en la resolución No. 018 de 2004 del C.S, que establece unos periodos de evaluación por grupos de facultades, es decir que cada Facultad tendría unas fechas para enviar a evaluar la productividad académica de sus docentes.

Al respecto, la Vicerrectora Académica expresa que no tiene presente en este momento el motivo por el cual no se ha puesto en práctica los períodos para evaluación periódica de la productividad académica establecida en la Resolución No. 018 de 2004 C.S, a lo cual el profesor Omar Montilla expresa que el motivo principal de no aplicar dicha resolución ha sido la ausencia de pares evaluadores.

Igualmente se expresa que en concordancia con lo establecido en el Decreto 1279, el CIARP está cumpliendo con el requisito de un año para la actualización correspondiente a productividad académica. De todas maneras se hará una revisión de las actas sobre lo consignado respecto a la aplicación de la evaluación periódica de productividad académica.

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA
Vicerrectora Académica